



Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Oficina de la Procuradora de las Mujeres

Lcda. Wanda Vázquez Garced
Procuradora

29 de mayo 2016

COMUNICADO DE PRENSA
PARA PUBLICACION INMEDIATA

***MULTADO POR LA OFICINA DE LA PROCURADORA DE LAS
MUJERES EL RECINTO DE CIENCIAS MÉDICAS***

(Paga multa por caso violación a las políticas públicas contra el hostigamiento sexual)

San Juan, Puerto Rico– Como parte de la gestión fiscalizadora de la Oficina de la Procuradora de la Mujer, Lcda. Wanda Vázquez Garced, informó hoy que la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Ciencias Médicas emitió un pago por 10 mil dólares como resultado de una multa impuesta por la OPM por violar su política interna contra el hostigamiento sexual (Ley Hostigamiento Sexual en las Instituciones de Enseñanzas), Ley Núm. 3 de enero 1988, enmendada por la Ley Núm. 38-2006.

“Como parte de nuestra intervención encontramos que la institución educativa actuó en contra de los procesos y las normas establecidas en la política pública contra el hostigamiento sexual al negarse a notificar a la querellante (en este caso la testigo) luego de realizada la pesquisa y ser adjudicada. Es importante que todo patrono conozca que tiene una responsabilidad de cumplir con las disposiciones de ésta legislación especial y que no hacerlo se expone pueda conllevar la imposición de multas administrativas. Nuestra agencia fiscalizará dicho cumplimiento en beneficio de todas las mujeres”, recalco la Procuradora de las Mujeres.

La Ley 20-2001 otorga la facultad a la OPM de ejercer una función fiscalizadora tanto hacia las agencias gubernamentales como entidades privadas.

En este caso los actos se remontan al año 2014 cuando la querellante aun estudiante de medicina presento una querrela contra su Profesor del Recinto de Ciencia Medicas de la UPR por actos de hostigamiento sexual. Los actos surgen de correos electrónicos enviados a la entonces estudiante con alto contenido sexual. En enero del 2016 la OPM emitió una resolución imponiendo una multa de \$10 mil dólares al Recinto, el cuál no pidió reconsideran ni recurrió al Tribunal de Apelaciones por lo cual la misma es de carácter final y firme. Hoy se recibió el cumplimiento de la multa impuesta.

“Esta agencia promueve la cero tolerancia al hostigamiento sexual, este abuso que impacta terriblemente a las mujeres en el ambiente labora tiene que terminar venga de quien venga. Para el patrono que no cumpla con su responsabilidad, habrá consecuencias. Nuestra agencia brinda asistencia técnica a los patronos para que dispongan de protocolos y para que los implementen correctamente por lo que no hay excusa para un incumplimiento”, Vázquez Garced

###